



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, diciembre diez (10) de dos mil veinte (2020)

Proceso	Ejecutivo Mínima Cuantía
Radicado	05001-40-03-010- 2020-00045-00
Asunto	Requiere previo emplazar. Accede oficiar.

Revisando nuevamente el expediente, y en aras de evitar una nulidad por indebida notificación, previo a que la Secretaría del Despacho efectúe la publicación del emplazamiento en el Registro Nacional de Personas Emplazadas del demandado John Alexander Córdoba, se requiere a la parte actora efectuar la diligencia de notificación personal del demandado en la dirección electrónica que obra en el acápite de notificaciones, atendiendo a lo requisitos consagrados en el Decreto 806 de 2020. Lo anterior, de conformidad con lo consagrado en los artículos 108, 291 y 293 del Código General del Proceso.

De otro lado, se accede a la solicitud deprecada por la parte demandante referente a oficiar a la NUEVA EPS S.A, para que informe si el demandado JOHN ALEXANDER CORDOBA BLANDON figura como afiliado en sus registros. Y en caso afirmativo, indique el nombre del empleador (persona natural o jurídica) por cuenta de quien se encuentra afiliado, dirección, teléfono y cualquier otra información que sirva para localizar al demandado en mención. Lo anterior, en concordancia con lo consagrado en el artículo 291 parágrafo 2 del Código General del Proceso. Por lo anterior, líbrese el oficio correspondiente.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ.

JUEZ

Firmado Por:

**JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

aa3f845603ac8eae97f5beb8d7a0b479f6585dc1fa71b0840ee48c30376ff48b

Documento generado en 10/12/2020 05:56:49 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**